

## V. Anuncios

### B. Otros anuncios oficiales

#### MINISTERIO DE FOMENTO

**38938** *Anuncio de la Dirección General de Transporte Terrestre sobre el otorgamiento de ayudas a transportistas autónomos por carretera que abandonen la actividad.*

BDNS (Identif.): 388150.

Por Resolución de la Secretaría de Estado de Infraestructuras, Transporte y Vivienda de 20 de julio de 2018 se han otorgado las ayudas a transportistas autónomos por carretera que abandonen la actividad, incluidos en el Anexo 1 de dicha Resolución. En los Anexos 2 y 3 se relacionan las solicitudes desestimadas por agotamiento de crédito y por incumplimiento de requisitos, respectivamente.

Se pueden consultar la Resolución y los Anexos en la página web del Ministerio de Fomento, en el siguiente enlace:

[http://www.fomento.gob.es/mfom/lang\\_castellano/direcciones\\_generales/transporte\\_terrestre/\\_informacion/subvenciones/](http://www.fomento.gob.es/mfom/lang_castellano/direcciones_generales/transporte_terrestre/_informacion/subvenciones/)

Contra esta Resolución podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante el Secretario de Estado de Infraestructuras, Transporte y Vivienda en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a esta publicación, o directamente recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Nacional en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a esta publicación.

Madrid, 23 de julio de 2018.- La Directora General de Transporte Terrestre, Mercedes Gómez Álvarez.

ID: A180048551-1